

232

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA resolviendo la segunda instancia. Sírvase proveer.

Claudia Fajardo Ospina
Claudia Fajardo Ospina
Secretaria

Auto de sustanciación No. 475

Santiago de Cali, 30 JUL 2018

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DTE: FRANCISCO ANTONIO ROJAS AGUDELO
DDO: NACIÓN- MINEDUCACIÓN-FOMAG Y MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
RAD: 76001-33-33-002-2014-00391-01

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA en Sentencia N° 22 del 15 de febrero de 2018, proferida por el magistrado Ponente el Doctor Eduardo Antonio Lubo Barros, decidió REVOCAR la Sentencia N° 18 del 7 de febrero de 2017, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Santiago de Cali, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda y sin condenas en costas en ambas instancias. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior y una vez ejecutoriado el presente Auto se procederá a ordenar el archivo del proceso, en efecto el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente Auto, se archivará el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 057 HOY 30 JUL 2018
Claudia Fajardo Ospina
CLAUDIA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 413

RADICACIÓN: 2017-00308-00
ACCIONANTE: JHON JAIRO RIOS MARULANDA
ACCIONADO: COJAM – IMPEC - FIDUPREVISORA
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
BOGOTÁ, COLOMBIA
31 JUL 2018
Oficial
LA SECRETARÍA

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA

67

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 414

RADICACIÓN: 2017-00338-00
ACCIONANTE: MARCOS ROMERO ARBOLEDA
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL – SIJIM CALI
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

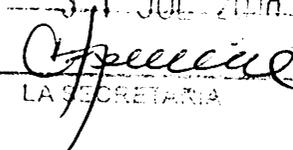
DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLE DEL CAUCA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
31 JUL 2018

LA SECRETARIA

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 415

RADICACIÓN: 2017-00306-00
ACCIONANTE: JESUS ARVEY AGUDELO
ACCIONADO: CARCEL VILLAHERMOSA
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICO EN SU OFICINA
POR 13 1 JUL 2018 DSJ

Apreciación
LA SECRETARIA

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 416

RADICACIÓN: 2017-00333-00
ACCIONANTE: MARIO GARCIA CHAVEZ
ACCIONADO: MINISTERIO DE TRASPORTE
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

EL JUEZ ADMINISTRATIVO SEGUNDO DE ORALIDAD SE
NOTIFICO EN ESTADO DE FOLIO 057
POR 13 1 JUL 2018
[Firma]
LA SECRETARIA

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sirvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 417

RADICACIÓN: 2017-00329-00
ACCIONANTE: LUZ ANGELA GUETIO GUETIO
ACCIONADO: ICBF
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

EL PROCESO DE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO 057
13 1 JUL 2018
[Firma]
LA SECRETARIA

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sirvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 418

RADICACIÓN: 2017-00302-01
ACCIONANTE: MARIA RUSTH GIRALDO
ACCIONADO: UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTREGRAL A LAS VICTIMAS
- UARIV
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICÓ POR ESTADO
HOY 31 JUL 2018
[Firma]
LA SECRETARIA

[Firma]
CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

Auto Sustanciación No. 419

RADICACIÓN: 2017-00305-01
ACCIONANTE: YEIRO MUÑOZ LEAL Y OTROS
ACCIONADO: COLPENSIONES
ACCIÓN: TUTELA

Santiago de Cali, 11 de julio de 2018

Toda vez que la Corte Constitucional, se pronunció respecto de lo ordenado en auto de fecha 21 de mayo del 2018, proferido por la Sala de Selección y notificado por estado, mediante el cual fue EXCLUIDO de revisión el proceso de la referencia.

DISPONE:

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

SE FUE NOTIFICADO SE
NOTIFICADO EN ESTADO
HOY 11 JUL 2018
Appeccul
LA SECRETARIA

SECRETARIA. - A despacho de la señora Juez, el presente proceso que se encontraba en la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA FAJARDO OSPINA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Expediente: 76001-33-33-002-2015-00400-01

Accionante: MARTHA LUCIA HHERRERA CANO

Accionados: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Acción: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.


CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 420

Santiago de Cali, 30 JUL 2018

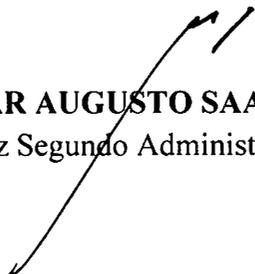
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por lo cual se:

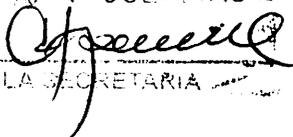
DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: Dar el trámite respectivo a la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID
Juez Segundo Administrativo de Oralidad

EL PRESENTE AUTO SE
NOTIFICÓ EN SU OFICINA
EL 30 JUL 2018

LA SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Expediente: 76001-33-33-002-2014-00343-01

Accionante: CARLOS JULIO MOLINA TABARQUINO

Accionados: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FOMAG-MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI

Acción: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.


CLAUDIA FAJARDO OSPINA
 Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 499

Santiago de Cali, 30 JUL 2018

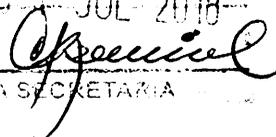
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por lo cual se:

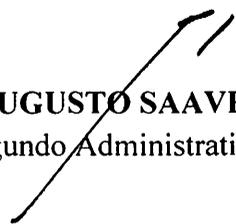
DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: Dar el trámite respectivo a la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE

EL PRESENTE PROCESO SE
 NOTIFICA POR ESTADO 057
 HOY 30 JUL 2018

 LA SECRETARIA


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID
 Juez Segundo Administrativo de Oralidad



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

Expediente: 76001-33-33-002-2015-00154-01

Accionante: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Accionados: MANUEL TORRES MORENO

Acción: ACCION NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que el proceso de la referencia regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, Sírvase proveer.


CLAUDIA FAJARDO OSPINA
Secretaría

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 491

Santiago de Cali, 30 JUL 2018

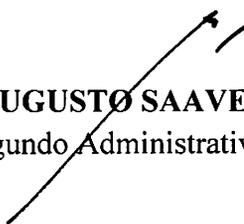
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por lo cual se:

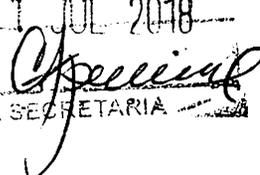
DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el superior.

SEGUNDO: Dar el trámite respectivo a la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE


CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID
Juez Segundo Administrativo de Oralidad

EL PRESENTE PROCESO SE
NOTIFICA POR ESTADO 057
HOY 31 JUL 2018

LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
Circuito Judicial de Santiago de Cali

SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que regresó del H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA resolviendo la segunda instancia. Sírvase proveer.


Claudia Fajardo Ospina
Secretaria

Auto de sustanciación No. 476

Santiago de Cali, 30 JUL 2018

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DTE: WALTER BIANOL RAMIREZ HERRERA
DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG Y MUNICIPIO DE CALI
RAD: 76001-33-33-002-2013-00260-01

Toda vez que el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA en Sentencia N° 280 del 17 de noviembre de 2017, proferida por el magistrado Ponente el Doctor Eduardo Antonio Lubo Barros, decidió MODIFICAR el numeral 3, REVOCAR el numeral 5 y CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia N° 02 del 24 de enero de 2017. Sin condena en costas en ambas instancias. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior y una vez ejecutoriado el presente Auto se procederá a ordenar el archivo del proceso, en efecto el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por superior.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente Auto, se archivará el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CESAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
EL PRESENTE PROCESO SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 057 HOY 31 JUL 2018

CLAUDIA FAJARDO OSPINA
SECRETARIA